

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

46



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00306-00 de Fijacion de cuota alimentaria junto con el escrito allegado por la demandante para que se sirva proveer. Arauquita, marzo 22 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), marzo veitiocho (28) de dos mil

veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, teniendo en cuenta el escrito allegado via correo electrónico por la demandante, se ordena fijar como nueva fecha y hora para la realización de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el próximo seis (6) de abril del dos mil veintidós (2.022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicarán las pruebas ordenadas en auto de fecha 19 de enero del año en curso y las que surgieren durante el transcurso de la diligencia.

Comuníquese a la demandante y demandado que deben ubicarse en su sitio de residencia o notificación en la fecha y hora indicada, previniéndolos sobre las sanciones a que se hacen acreedores en caso de incumplimiento estando debidamente notificados de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 29 de marzo del 2.022 notifico por estado Nro. 016

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122